

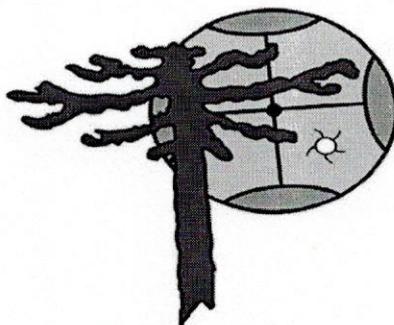


MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Municipalidad de Curarrehue,
IX Región de la Araucanía
Consejo de Seguridad Pública



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

ACTA
REUNIÓN ORDINARIA
Nº62
26.04.2023
Consejo Seguridad Pública de
Curarrehue



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir



ACTA SESION ORDINARIA N° 62 CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA CURARREHUE

En Curarrehue, a 26 días del mes de abril de 2023, siendo las 11.08 horas, se inicia la sesión Ordinaria N° 62 del Consejo de Seguridad Pública de Curarrehue, con 12 personas presentes vía remota, Preside Don Abel Paine filo Barriga.

Tabla

1. Aprobación acta Anterior N° 61.
2. Correspondencia.
3. Exposición Gendarmería.
4. Sanción para retomar presencialidad de las reuniones de Consejo Comunal de Seguridad Pública.
5. Cuentas del Presidente.
6. Puntos Varios.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Presidente: Consulta sobre la aprobación del acta N° 61, enviada por correo electrónico. Sin haber observaciones se da por aprobada el acta.

2. CORRESPONDENCIA

Presidente: Otorga la palabra a la Encargada de Seguridad Pública.

Encargada de Seguridad Pública, Ruth Isla Sandoval: Da lectura a Invitación Cuenta Pública.

3. EXPOSICIÓN GENDARMERÍA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

MINISTERIO DE JUSTICIA
GENDARMERÍA DE CHILE

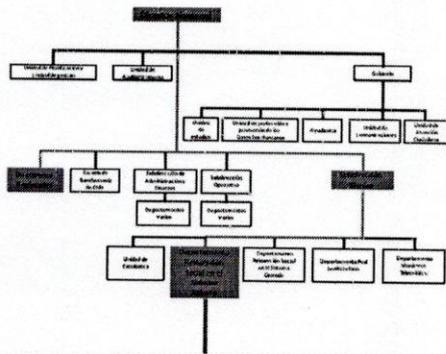
2023

Gobierno de Chile

SUBSISTEMAS PENITENCIARIOS DE GENDARMERÍA DE CHILE EN LA ARAUCANÍA

- Post penitenciario**
(CAIB: Temuco)
- Abierto**
(CRS: Angol, Temuco, Villarrica)
- Semiabierto**
(CET Angol, Victoria, Vilcun)
- Cerrado**
CCP: Collipulli, Lautaro, Nueva Imperial, Temuco, Victoria.
CDP: Angol, Curacautin, Pitrufquen, Traiguén, Villarrica
CPF: Temuco

1. ORGANIGRAMA GENDARMERÍA



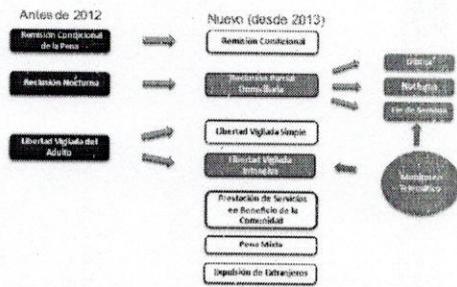
DEPARTAMENTO REINSECIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA ABIERTO

Tiene por objeto ejercer el control gestionario programado atención asistencia de los condenados sujetos a alguna de las Penas Sustitutivas de la reclusión establecidas en la Ley Nº 18.216.

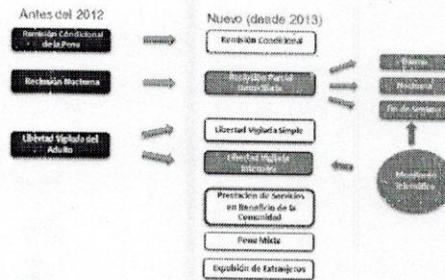
Son tareas específicas:

- Diseñar, gestionar y controlar los planes, programas y acciones conducentes a la reinserción social de las personas atendidas en el Sistema Abierto.
- Colaborar con el diseño de políticas y estrategias en el ámbito de la reinserción social dentro del Sistema Abierto.

Sistema de Penas Sustitutivas Ley 18.216



Sistema de Penas Sustitutivas Ley 18.216



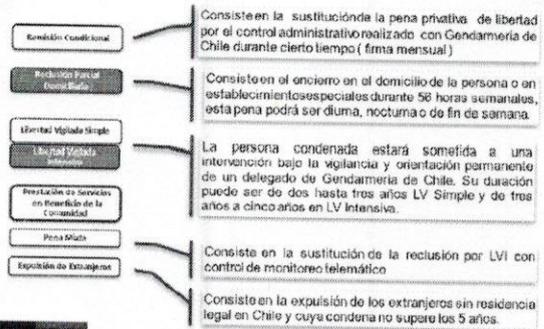
GENDARMERÍA DE CHILE
C.R.S. Villarrica

RESUMEN ESTADÍSTICO PARCIAL

Fecha de informe: 20-04-2023

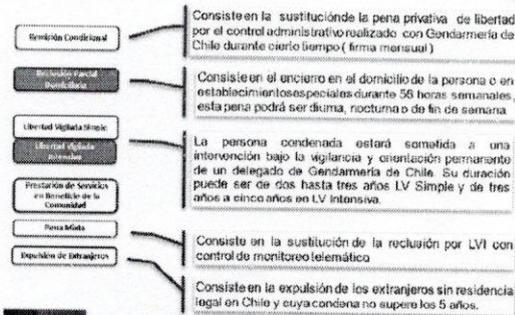
UNIDAD	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL - VILLARRICA			
DESCRIPCIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
SISTEMA ABIERTO				
PSBC 20001	45	2	47	
PSBC 20007 (mixto)	13	2	15	
PSBC 20002	447	25	472	
SCP 10010	0	0	0	
LVA (Medida Alternativa)	0	0	0	
VIOLADA INTENSIVA	150	21	211	
LIBERTAD VIOLADA (Pena Sustitutiva)	20	0	20	
VIOLADA INTENSIVA MIXTA	3	1	4	
Reclusión Parcial Domicilio Diurna (Carabineros)	0	0	0	
Reclusión Parcial Domicilio Diurna (Telementos)	0	0	0	
Reclusión Parcial Domicilio Fin de Semana (Carabineros)	0	0	0	
Reclusión Parcial Domicilio Fin de Semana (Telementos)	0	0	0	
Reclusión Parcial Domicilio (PD)	0	0	0	
Reclusión Parcial Domicilio (Carabineros)	41	2	43	
Reclusión Parcial Domicilio (Telementos)	0	0	0	
Reclusión Tocuyana (Carabineros)	0	0	0	
Reclusión Tocuyana (Carabineros)	0	0	0	
Medida Carabiner Ley 21178 (VF Telementos)	0	0	0	
R.P.D. Nocturna Indulto G.C. COVID 19 (Aplicación Geovetoria)	0	0	0	
Reclusión Total Indulto G.C. COVID 19 (Aplicación Geovetoria)	0	0	0	
SUB-TOTALES / TOTAL	782	34	826	

Sistema de Penas Sustitutivas Ley 18.216



Norma Ley 18.216 / Ministerio de Justicia

Sistema de Penas Sustitutivas Ley 18.216



Norma Ley 18.216 / Ministerio de Justicia

¿Qué es la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC)?

Es la realización de actividades esencialmente **no remuneradas** a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile.

- ✓ Se aplica a delitos de baja criminalidad.
- ✓ Evita el contagio criminógeno del penado, propio de una pena privativa de libertad.
- ✓ Favorece los procesos de reinserción social: la persona condenada se mantiene en el medio libre, evitando el desarraigo social y la pérdida de redes sociales.
- ✓ Posee un carácter retributivo, pues busca reparar el daño social causado por la comisión del delito.

¿Cuándo opera la PSBC?

Opera como SUSTITUCIÓN de la reclusión:

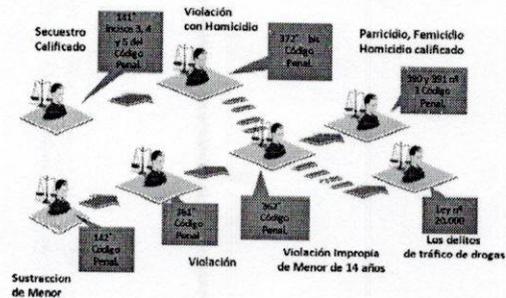


En casos de MULTAS IMPAGADAS (Art. 49 y ss. CP) Ley 20.587

De penas privativas de libertad iguales o inferiores a 300 días (Art. 10 y ss.) Ley 18.216

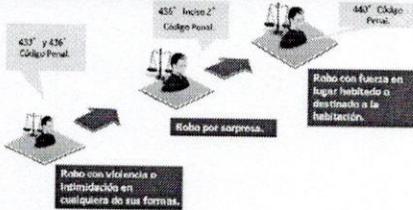
¿Cuándo no Procede la PSBC?

No procederá la PSBC respecto de los autores de los siguientes delitos consumados:



¿Existen otros casos donde no proceda la aplicación de la PSBC?

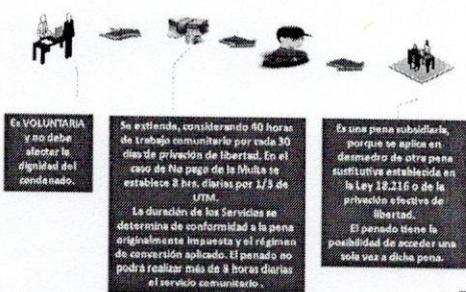
No procede la PSBC para los autores de robo con violencia o intimidación (436 inciso primero del C.P.) cuando el sentenciado ha sido condenado anteriormente por alguno de los delitos siguientes:



¿Qué delitos son los que podrían ingresar a cumplir la Pena de PSBC?

- Hurto Simple
- Receptación
- Robo en Lugar no habitado por primera vez
- Robo por Sorpresa por primera vez
- Amenazas
- Lesiones
- Conducción en Estado de Ebriedad
- Delitos de Piratería
- Daños

¿Cuáles son los aspectos Centrales de la PSBC?

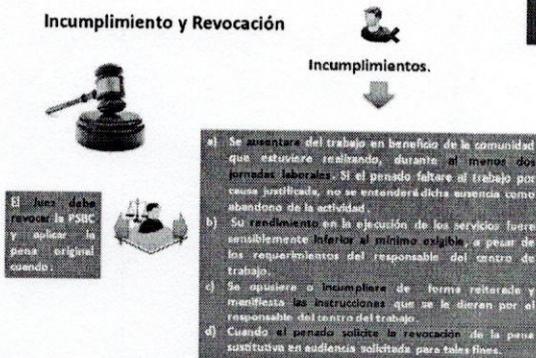


¿Entonces cuál es la Conversión?

Multa Impuesta	Horas de Servicio Comunitario
1/3 de UTM	8 horas

Días de privación de libertad	Horas de Servicio Comunitario
30 días	40 horas

Incumplimiento y Revocación



¿Quiénes son los operadores del Sistema?

- Coordinador Nacional (1), funcionario de Gendarmería de Chile, el cual dependerá del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto.
- Coordinadores Territoriales (25), funcionarios de Gendarmería de Chile, dependientes de cada Dirección Regional de este Servicio.
- Delegado de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad, funcionarios de Gendarmería de Chile (CIS) distribuidos a nivel nacional, quienes serán los encargados de velar por el correcto cumplimiento de la pena. Los delegados serán habilitados por el Ministerio de Justicia.
- Entidad Beneficiaria es el organismo Público o Privado sin fines de lucro, que celebra convenios de PSBC con Gendarmería de Chile y se obliga a proporcionar un número determinado de plazas de trabajo.



¿Quién es el representante de la Entidad Beneficiaria?

En cada establecimiento que posea la entidad beneficiaria existirá un representante quien ejecutará labores de registro y organización de la ejecución de la PSBC, de acuerdo a los requerimientos que emanen desde el Delegado de Prestación de Servicios Comunitarios asignado.

El cumplimiento de las horas de servicios comunitarios se controlará a través de libro de asistencia o mediante un sistema de registro biométrico, el cual estará instalado en cada entidad beneficiaria, siendo su supervisión de responsabilidad del delegado de prestación de servicios comunitarios.

¿Cómo se realiza la Supervisión de los condenados a PSBC?

Delegado de PSBC a través de:

- ✓ Visitas en terreno.
- ✓ Registro Biométrico.
- ✓ Estrecha Coordinación con Representante de Entidad Beneficiaria.



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Municipalidad de Curarrehue, IX Región de la Araucanía
Consejo de Seguridad Pública



CURARREHUE
Un páramo por descubrir

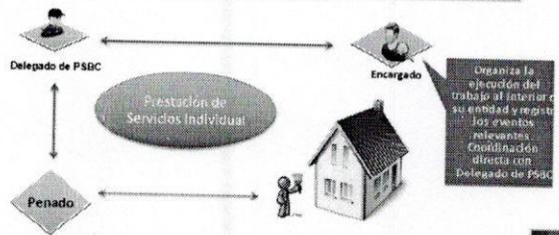
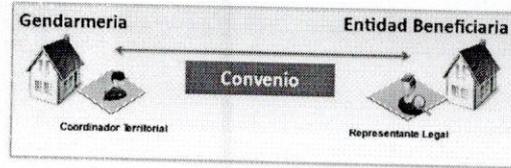
Reglamento y Convenios

La ejecución de PSBC se desarrolla de conformidad a un Reglamento y se implementa por medio de convenios celebrados entre Gendarmería de Chile y las Entidades Beneficiarias. Se regulan especialmente en:

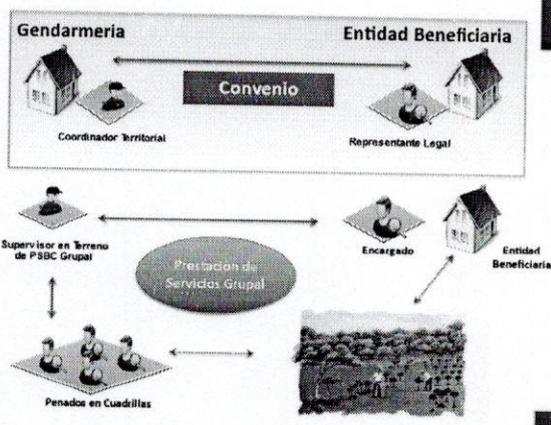
- Extensión de la pena.
- Naturaleza de los servicios.
- Medidas de Seguridad laboral.
- Costos de traslado y alimentación.
- Número de plazas de trabajo comprendidas.
- Duración y prórroga de los convenios.



Los Convenios que se celebran entre Gendarmería de Chile y las Entidades Beneficiarias serán los instrumentos que proporcionarán las plazas de trabajo para ejecutar la PSBC



Organiza la ejecución del trabajo al interior de su entidad y registra los eventos relevantes. Coordinación directa con Delegado de PSBC



CONVENIO DE COLABORACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PENA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ENTRE GENDARMERIA DE CHILE Y MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

En la ciudad de TEMUCO, República de Chile, con fecha 25 JUL 2014 entre la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, representada por su Director don Luis P. López Coloma, R.U.T. N° 81.004.087-K, chileno, domiciliado para estos efectos en calle Fortales N° 787, comuna de TEMUCO, región de la Araucanía y la Municipalidad de Curarrehue, R.U.T. N° 62.252.430-A, representada por su Alcalde don Abel Palmerío Barriga, R.U.T. N° 10.372.461-T, chileno, domiciliado para estos efectos en Av. Estado 550, comuna de Curarrehue, región de La Araucanía, todos quienes han acordado suscribir el siguiente Convenio de Colaboración, en materia de prestación de servicios en beneficio de la comunidad:

personas en situación de precariedad.

TERCERO: Plazas y área de desempeño.

Por el presente Convenio, la entidad beneficiaria compromete la entrega de un número mensual de 10 plazas que se enmarcan en actividades orientadas a: Jardinería, limpieza, riego y mantenimiento de caminos vecinales, sectores rurales aledaños a la comuna, mantenimiento de las áreas verdes del campo santo, Aseo y Ornato en dependencias públicas y bienes nacionales de uso público de administración municipal; lavado de vehículos municipales, mantenimiento y reparaciones de inmuebles, infraestructura y sistemas de suministros básicos de vecinos que se encuentren en estado de necesidad socioeconómica; mantención y reparación de muebles; elaboración y reparación de las fachadas de las dependencias del municipio; protección, mantenimiento y cualquier otra que las partes definan de mutuo acuerdo y resulten pertinentes y de apoyo o complementaria a la labor social que desarrolle la Municipalidad en beneficio de la comunidad y vecinos, las que serán ocupadas por los penados sometidos a la pena sustitutiva de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Dirección Nacional
Rosas N° 1264, Santiago
Fono: 29153220 Fax: 29865040

DUODÉCIMO: Sistema de control de asistencias.
La asistencia de los penados, se controlará al inicio y término de la jornada fijada para la prestación de servicios en beneficio de la comunidad, de conformidad al plan de actividad suscrito por el condenado.

El control del cumplimiento de las horas de servicio comunitario, se realizará mediante los dispositivos de control biométrico, o por un libro de control, o cualquier otro sistema de registro, que permita la reproducción inmediata de la información que contenga, en caso de ser requerida.

DÉCIMO TERCERO: Confidencialidad de la información y protección de datos personales.
Las partes del presente Convenio, se comprometen a adoptar todas las medidas y precauciones que aseguren la protección de datos personales y sensibles, de conformidad a la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada, en particular las relativas al título quinto de dicho cuerpo normativo.

DÉCIMO CUARTO: Financiamiento del convenio.
Las partes dejan constancia que la ejecución del presente Convenio no importará, por parte de Gendarmería de Chile, la transferencia, a la entidad beneficiaria, de recursos materiales ni financieros, sin perjuicio, de las prestaciones y erogaciones que deba efectuar en beneficio del penado, para la ejecución de la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, conforme a las normas jurídicas vigentes.

Casos en Curarrehue

ANTECEDENTES DEL CASO		
ESTADO DE EJECUCIÓN	DETALLE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN (siempre debe registrar este dato de acuerdo al estado de ejecución)	FECHA DEL EVENTO (DDMMAAAA) debe registrar la fecha a partir de la cual se genera el evento descrito en "DETALLE ESTADO DE EJECUCIÓN" (nunca debe estar vacío)
EGRESADO	CUMPLIMIENTO	23-05-2019
EGRESADO	PAGO DE MULTA	08-08-2018
EGRESADO	CUMPLIMIENTO	20-12-2019
EGRESADO	CUMPLIMIENTO	17-06-2019
EGRESADO	REVOCAION POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES	12-08-2020
EGRESADO	CUMPLIMIENTO	31-04-2019
EGRESADO	TRASLADADO A OTROS CNS	04-08-2022
EGRESADO	CUMPLIMIENTO	21-01-2022
VIGENTE	CUMPLIENDO PLAN DE ACTIVIDADES	09-09-2022

Situación Regional Actual

- A nivel Nacional: Más de 1317 convenios equivalentes a más de 9,645 plazas mensuales.
- En la Región de la Araucanía: 55 convenios equivalentes a más de 902 plazas mensuales.
- Entidades en Convenio en la Araucanía:
 - Todos los Municipios de Malleco y 20 Municipalidades de Cautín;
 - Hogar de Cristo, Cruz Roja, Fundación Mi Casa, Fundación de las Familias, Fundación del Santo, Hogares de Ancianos Santa Isabel de Traiguén, Adulam de Temuco, Juna Pablo II de Loncoche, Fundación PRODEMU, Corporación de ayuda a personas Ciegas.
 - Obisplado de Temuco, ASIMCA, Corptix.
 - Uniones de juntas de vecinos de Temuco, Pitrufrquén, Lautaro, Mininco;
 - Gobernación de Malleco, Servicio de Salud Araucanía Sur.



4.SANCIÓN PRESENCIALIDAD CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Presidente: Se incorpora en la tabla con el fin de generar el acuerdo, sin embargo, es necesario considerar a quienes vienen de afuera de la comuna las complicaciones que se les presentan.

Encargada Macrocomunal, Jacqueline Leal: Informa respecto de los Consejos Comunales de distintas comunas, algunos solamente han retomado la presencialidad otros continúan de manera virtual de acuerdo con la realidad de la comuna. También es importante tener en consideración del aumento de los asistentes a las reuniones en la modalidad virtual. Sugiere que sea modalidad mixta.

Prefecto PDI, Yerko Araya: Señala que afortunadamente la modalidad online le permite participar en los consejos comunales de seguridad pública, ya que debe participar en cuatro comunas, sugiere continuar modalidad online, evaluar también la temporada.

Representante Gendarmería, Carolina Castro: Sugiere mantener modalidad online.

Concejala, Nayadeth Contreras: Solicita que las reuniones sean presenciales, modalidad mixta, ir evaluando para mayor avance.

Presidente: Sugiere esperar la modificación de la Ley.



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Municipalidad de Curarrehue, IX Región de la Araucanía
Consejo de Seguridad Pública



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

Concejala, Beatriz Carinao: Apoya lo señalado por la Concejala Contreras.

Representante de SENDA, Cristian Fuentealba: La posibilidad que algunas sean presenciales y otras virtuales bimestral o trimestral.

Presidente: Toma el acuerdo de realizar la reunión del mes de mayo presencial.

5.- CUENTAS DEL PRESIDENTE

Presidente: Informa con respecto a la postulación al FNDR, cámaras de televigilancia se priorizará en la postulación a Proyectos.

Se está trabajando en la difusión del Denuncia Segura con el apoyo de la Encargada Macrocomunal.

5.- VARIOS:

Presidente: Otorga la palabra a los participantes.

Sin haber temas se da por concluida la reunión, siendo las 12:18 horas.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE
Presidente

Consejo Comunal de Seguridad Pública



RUTH ISLA SANDOVAL
Encargada de Comunal
de Seguridad Pública
Consejo Comunal de Seguridad